



Plan de Investigación

Orientaciones para la elaboración

Documento aprobado por la Comisión Académica del Programa de Doctorado “Educación y Sociedad” de fecha 21 de febrero de 2024.

En el primer año de matrícula en los estudios de doctorado el/la doctorando/a deberá elaborar su plan de investigación a tiempo completo¹ y tener el visto bueno del director/a.

El conjunto de orientaciones para su elaboración son las siguientes:

- Este documento deberá explicar los ejes fundamentales que guiarán el proceso de investigación de la tesis para que puedan valorarse su viabilidad y pertinencia en el marco del programa del doctorado.
- El plan de investigación ha de tener título, resumen y un informe de entre 16 y 21 páginas sin contar resumen, referencias bibliográficas ni notas, mencionando todos los subapartados que contenga el plan de investigación.
- Se utilizará el tipo de letra: Arial 11, interlineado 1,5.
- Para las citas y referencias bibliográficas se utilizará APA 7ª edición.
- En términos generales, el plan de investigación debe destacar por su coherencia entre todos los apartados que contenga

Sobre el tema de investigación, se deberá enfatizar la relevancia como aportación a la ciencia y la sociedad. Además, deberá exponerse la relación del plan de investigación con la línea de investigación del programa al que se adscribe, así como su viabilidad. La justificación deberá contextualizarse adecuadamente: en qué marco social y comunitario se inscribe, por qué resulta pertinente desarrollar el estudio en este momento, qué repercusiones puede tener para la comunidad, organización o grupo de personas destinatarias.

Deberá incluirse algún apartado explicando con claridad y concreción el problema, las preguntas, los objetivos y/o las hipótesis de trabajo. Es preferible que el contenido de estos apartados se identifique claramente y no se confunda con el tema.

Resultará pertinente acompañar los enunciados con reflexiones personales en forma de interrogantes (¿Por qué? ¿Cómo se explica que...?), aventurando respuestas (cómo podría mejorarse tal o cual práctica, hecho, situación), significando consecuencias o efectos (¿qué pasaría si?).

¹ En el Programa de Doctorado Educación y Sociedad el estudiante del primer año tiene dedicación completa de manera obligatoria.



En el apartado de fundamentación se habrán de explicitar las teorías, sistemas y/o tradiciones que se tendrán en cuenta para la realización de la investigación. Para evitar esfuerzos redundantes y justificar su novedad es importante que se incluya un panorama sintético de la literatura existente más significativa. Por otro lado, también puede resultar de sumo interés mencionar aquellas otras teorías que se han descartado explicando los motivos. Más concretamente, conviene referirse especialmente a los siguientes aspectos:

- Antecedentes teórico-conceptuales y estudios previos.
- Presentación, análisis y elaboración de inferencias en relación con los conceptos, nociones, postulados, enfoques, problemáticas, descubrimientos... que enmarcan y fundamentan el estudio que se presenta.

En relación **al trabajo de campo (metodología)**, el plan de investigación debe incluir, por un lado, el diseño y la justificación de las fases que se seguirán para llevarlo a término, y por el otro, un comentario sobre el tipo de información que se recogerá, explicando tanto la forma en que se recogerá esta información como las técnicas y estrategias que se utilizarán para analizarla y/o interpretarla. También deberá quedar claro quiénes serán los y las participantes, cómo se prevé acceder a ellos y ellas y cómo se van a tratar las consideraciones éticas de su participación.

Se incorporará una explicación sobre el **Plan de Gestión de Datos previsto** indicando dónde se va a almacenar la documentación recabada en la tesis (transcripciones, cuestionarios, consentimientos, etc.) , quiénes tendrán acceso y qué tipo de difusión se prevé hacer (acceso abierto, resultados globales, etc.)

Se presentará el **Plan de formación** previsto durante la realización de la tesis doctoral.

Finalmente, en el apartado del plan de trabajo se incluirá **un calendario** de todas las fases diseñadas y los recursos que se destinarán a cada una de ellas.

El documento final deberá estar firmado electrónicamente con el visto bueno del director o directora.